



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

CD- 161-171
Arauca, 27 de abril de 2018

Doctor
BENJAMÍN SOCADAGÜI CERMEÑO
Alcalde Municipio de Arauca
Ciudad.

REF: ENTREGA INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2017.

Señor alcalde:

Comedidamente me permito hacer entrega del informe final de auditoría, con la finalidad de que la administración diseñe y suscriba un plan de mejoramiento encaminado a subsanar las deficiencias respecto a cada uno de los hallazgos administrativos consignados en el informe, documento que debe ser enviado a la Contraloría Departamental de Arauca dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente.

El plan de mejoramiento debe ser enviado en la forma y términos establecidos en la Resolución N°263 del 22 de septiembre de 2010, expedida por la Contraloría Departamental de Arauca.

Respetuosamente se advierte que la no presentación de la información solicitada dentro del plazo estipulado, conlleva a la aplicación de las sanciones contempladas en los artículos 100 y 101 de la ley 42 de 1993 y la Resolución 040 de 2015 de la Contraloría Departamental de Arauca.

Atentamente,

TULIA MAGALY PEREZ RUEDA
Profesional Especializada
Con funciones de Contralora Encargada
Resolución 062 del 24 de abril 2018

Proyectó y digitó: Janeth María García- Auditora
Revisó: Dilia Antolina Galíndez-Coordinadora GVF

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

INFORME FINAL DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

MODALIDAD ESPECIAL

ALCALDIA DE ARAUCA

VIGENCIA 2017

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email: contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Arauca, 27 de abril de 2018

ALCALDÍA DE ARAUCA

Lourdes Rocío Martínez Peroza
Contralora

Dilia Antolina Galíndez
Coordinadora - GVF

Janeth María García
Auditora

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email: contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. RESULTADO DE AUDITORIA	7
1.1 Activo	9
1.2 Pasivo	16
1.3 Patrimonio	18
1.4 Ingresos	19
1.5 Gastos	19
1.6 Evaluación Informe Control Interno Contable	20
1.7 Procedimiento de Control Interno Contable	20
1.8 Otras observaciones y Recomendaciones	21
1.9 Evaluación del plan de mejoramiento	23
1.10 Anexo de los hallazgos	24
1.11 Estado de avance en la implementación de NIIF-IFRS.	27
2. HALLAZGOS DE AUDITORIA	28



Arauca, abril 27 de 2018

Doctor
BENJAMÍN SOCADAGÜI CERMEÑO
Alcalde Municipal de Arauca
Ciudad.

Asunto: Carta de Conclusiones.

La Contraloría Departamental de Arauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial al Municipio de Arauca, vigencia 2017; a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, se evaluaron los estados contables consolidados, balance general y el estado de resultados.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría. La responsabilidad de la Contraloría Departamental de Arauca consiste en producir un Informe de auditoría especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría departamental, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área contable y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



Concepto Sobre el Análisis Efectuado

Opinión con Salvedad:

En nuestra opinión, por lo evaluado y expresado en el informe, los estados financieros del Municipio de Arauca, excepto por las falencias en el Activo; Grupo 11-Efectivo, Grupo 14-Deudores, Grupo 16- Propiedad planta y equipo y Grupo 17 - Pasivos estimados y del Pasivo; Grupo 24- cuentas por cobrar y Grupo 29-Otros pasivos, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General. Situación que conducen a proferir una opinión con salvedades, determinada por la metodología para el proceso auditor de la Contraloría Departamental de Arauca “Guía de Auditoría Territorial”. Resolución N°114 del 25 de agosto 2016.

Hallazgos Finales

En la auditoría realizada a los estados financieros del municipio de Arauca vigencia 2017, una vez evaluada la controversia, las observaciones preliminares toman la connotación de hallazgos administrativos, por lo que la Contraloría Departamental de Arauca determinó ocho (8) hallazgos administrativos.

Atentamente,

TULIA MAGALY PEREZ RUEDA

Profesional Especializada

Con funciones de Contralora Encargada

Resolución 062 del 24 de abril 2018

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

1. RESULTADO DE LA AUDITORIA

La contabilidad del municipio de Arauca a 31 de diciembre de e 2017, se encontraba bajo la responsabilidad de una contadora (profesional universitaria) vinculada como dependiente,(planta global), cuyo propósito principal era realizar estudios e investigaciones y reportar en la contabilidad todas las operaciones realizadas por la entidad aplicando la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación, preparar los estados financieros del municipio en forma veraz y oportuna, reconocer y clasificar la información requerida para efectuar la causación de los ingresos y gastos, revisar que todos los pagos sean registrados en contabilidad, realizar el balance de comprobación de saldos y cierre de las cuentas anuales, conciliar con las diferentes dependencias que originan la información contable, reportar las provisiones, depreciaciones y amortizaciones entre otros.

Los informes financieros de la administración municipal están de acuerdo con las políticas y normas en materia contable, las liquidaciones tributarias se elaboran conforme a normas contables, la contabilidad identifica, mide registra y comunica la información económica de la administración municipal con el fin de que los gestores puedan evaluar la situación de la entidad, la teneduría de libros contiene los registros contables, que permite obtener los datos, ajustados a principios contables, utilizados para evaluar la situación y obtener la información financiera relevante del ente territorial municipal.

Microchip es el software que integra la secretaria de hacienda.

Los libros de mayor y balance se encuentran en el sistema conforme al régimen de contabilidad pública, también se observa que los estados financieros a 31 de diciembre 2017, se encuentran respaldados mediante una copia de seguridad (Backup).

El balance general del municipio de Arauca a diciembre 31 de 2017; presenta activos por valor de \$874,190,801,373.13, los pasivos u obligaciones ascendieron a la suma de \$76,761,644,172.51 y el patrimonio a \$813,370,705,127.15, en comparación con la vigencia anterior el activo disminuyó el 3%, el pasivo aumento el 11% mientras que el patrimonio disminuyo el 3%

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

BALANCE GENERAL MUNICIPIO DE ARAUCA VIGENCIA 2017

ACTIVO	VALOR	PASIVO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	309.958.406.852.98	PASIVO CORRIENTE	11.321.593.598.43
11-Efectivo	96.122.480.526.22	24-Cuentas por pagar	11.296.615.650.43
12-Inversiones	45.040.355.42	25-Obligaciones laborales y seguridad social integral	24.981.948.00
13-Rentas por cobrar	10.843.183.135.00	PASIVO NO CORRIENTE	65.440.046.574.08
14-Deudores	202.947.702.836.34	27-Pasivos estimados	63.489.035.368.77
		29-Otros pasivos	1.951.011.205.31
		TOTAL PASIVO	76.761.644.172.51
ACTIVO NO CORRIENTE	564.232.394.520.15	PATRIMONIO	813.370.705.127.15
16-Propiedad planta y equipo	217.685.642.992.92	3105-Capital fiscal	837.866.428.080.52
17-Bienes de beneficio y uso público	298.167.754.400.59	3115-Superavit por valorización	231.791.320.39
19-Otros activos	48.378.997.126.64	3120-Superavit por donación	13.753.442.30
		3125-Patrimonio público incorporado	2.189.007.132.66
		3128-Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones	26.930.274.848.72
		Resultado del Ejercicio	-15.941.547.926.53
		TOTAL, PATRIMONIO	797.429.157.200.62
TOTAL, ACTIVO	874.190.801.373.13	TOTAL, PASIVO + PATRIMONIO	874.190.801.373.13

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



1.1 ACTIVO

Del análisis realizado a las cuentas que lo conforman se tiene:

1.1.1 Grupo 11 Efectivo

Cuenta 1105-Caja

La entidad a 31 de diciembre de 2017 presenta un saldo de \$0, en la cuenta 110502.02-Caja menor. Se cotejaron los movimientos captados en el reporte de recaudo diario consolidado por los diferentes conceptos y la ejecución consolidada de ingresos, (caja remota del Banco de Bogotá) dando como resultado cifras iguales en la fecha señalada.

Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras.

A 31 de diciembre de 2017 las cuentas referidas presentan un saldo por valor de \$96,122,480,526.22, clasificadas en 45 cuentas corrientes bancarias con saldos de \$19,505,135,597.41, 94 cuentas de ahorros con saldo \$ 74,634,916,250.13, 1 en certificados de depósitos a término por \$1,300,000,000, 1 en depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso \$108,972,323.00 y 1 en otros depósitos por \$573,456,355.68. Este grupo de efectivo disminuyó el 7 % en comparación con la vigencia 2016 (103,429,942,370.62).

Su preparación y presentación en el balance se realiza de acuerdo con lo establecido en el régimen de Contabilidad Pública, su clasificación en el balance, permite identificar el nombre de la entidad financiera y su correspondiente número de cuenta presentada al máximo nivel auxiliar.

El 67% de las cuentas bancarias presentan movimiento en la vigencia. Se observa una disminución en las conciliaciones bancarias depósitos sin identificar, por lo que se recomienda a la tesorería seguir con la dinámica de identificación del contribuyente y el impuesto de cada una de las consignaciones pendientes relacionadas en dichas conciliaciones hasta finiquitarlos.

Se observa en la cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras; 4 cuentas bancarias que presentan saldos inferiores en el extracto bancario frente al libro de tesorería por valor de \$78.178.550, las cuáles se relacionan a continuación:

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

BANCO /ENTODAD BANCARIA	CÓDIGO CONTABLE	CUENTA N°	DESTINACION DE LA CUENTA	MAYOR VALOR EN LIBRO DE TESORERIA FRENTE A EXTRACTOS BANCARIOS
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	1110065600	4-7303-3-00455-4	FONDOS COMUNES - MPIO ARAUCA	-74,607,659
BANCO B.B.V.A	11100616900	064-28034-0	FONDOS COMUNES - MPIO ARAUCA	-733,005
COLMENA	1110051400	53150-07639-2	FONDOS COMUNES - MUNICIPIO DE ARAUCA	-2,829,101
BANCO POPULAR	11100613000	220-610-12028-9	MUNICIPIO DE ARAUCA - 10% BIBLIOTECAS PUBLICAS	-8,785

En el trabajo de campo el área de tesorería aportó 21 conciliaciones bancarias que venían con saldo inferior en el extracto bancario a 31 de diciembre de 2017 por \$574.956.081, quedando estas cuentas conciliadas.

Se observa que el área de tesorería está oficiando a las entidades bancarias a fin solicitarles los reintegros por gravámenes (anexa oficios remitidos al Banco BBVA, donde solicitan el reintegro de los descuentos aplicados por comisiones).

1.1.2 Grupo 12 Inversiones e Instrumentos

Dentro de las cuentas del balance que conforman los activos, se presenta el registro de la cuenta Inversiones con saldo de \$45.040.355.42, saldo que pertenece a Inversiones administración de liquidez en títulos participativos (acciones ordinarias) y que disminuyó el 47% en comparación con la vigencia anterior (\$84,703,004.00).

1.1.3 Grupo 13 Rentas por Cobrar

Dentro de las cuentas del balance que conforman los activos, se observa el registro de las rentas por cobrar, cuentas que conforme a los ingresos tributarios

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos





establecidos en el Estatuto Tributario del municipio a diciembre 31 de 2017, aumentó un 31% en comparación con la vigencia 2016 (8,279,233,484.66), con un registro de \$10,843,183,135.00, de los cuales las rentas por cobrar de la vigencia actual es de \$3,212,061,351.00, un 30% del total de las rentas por cobrar, representado en el predial unificado por \$1,819,614,400.00, industria y comercio \$233,040,400.00, impuestos de avisos tableros y vallas \$62,952,800.00, alumbrado público \$1,013,078,451.00 y sobre tasa bomberil \$83,375,300.00.

En cuanto a la vigencia anterior esta representa un saldo de \$7,631,121,784.00 el 70% de las rentas por cobrar, representado en \$6,132,320,443.00 de impuesto predial unificado, industria y comercio \$ 669,832,601.00, impuesto de avisos, tableros y vallas \$112,460,192.00, alumbrado público \$473,143,858.00, y tasa bomberil \$243,364,690.00.

En lo que tiene que ver con el impuesto predial vigencia anterior la entidad a 31 de diciembre de 2017, generó 5776 oficios de cobros persuasivos y coactivos por valor de \$2.502.060.894, dando como resultado una recuperación de \$642.718.713 porcentualmente un 25.68% en impuesto predial e industria y comercio.

Se recomienda a la entidad fortalecer el cobro coactivo a fin de continuar con los procesos de cobro que actualmente están en curso en esa dependencia. También hacer los trámites pertinentes para evitar la prescripción de las obligaciones de los contribuyentes en los procedimientos de cobros, liquidaciones y vencimientos que fluctúan a partir de los 5 años.

Se observaron 5 diferencias entre los movimientos débito del grupo 13-Rentas por cobrar vigencia actual y vigencia anterior y crédito del grupo 41-Ingresos fiscales tributarios y no tributarios; diferencias que fueron subsanadas en trabajo de campo, se anexan los comprobantes de contabilidad.

1.1.4 Grupo 14 Deudores.

A 31 de diciembre de 2017, por el grupo deudores la administración refleja en el balance un saldo que asciende a la suma de \$ 202,947,702,836.34, el cual disminuyó el 17% en comparación con la vigencia 2016 (246,291,176,517.97) y distribuido así:

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

14	DEUDORES	SALDO
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.796.906.404.82
1405	REGALIAS	61.385.139.880.00
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	2.451.547.164.25
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	25.899.348.248.81
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	15.645.475.225.20
1426	FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACIÓN PETROLERA	91.385.624.372.16
1470	OTROS DEUDORES	1.651.249.246.49
1475	DEUDAS DE DIFÍCIL RECAUDO	3.845.103.781.00
1480	PROVISION PARA DEUDORES	-1.112.691.486.39

Se solicitaron los auxiliares de las subcuentas que conforman los deudores donde se puede observar en algunos de ellos detalladamente la información contenida, como la identificación de los terceros responsables y susceptibles de cobro y el detalle pormenorizado que les dio origen.

Se observa en el grupo 14-Deudores, unas subcuentas que deben ser depuradas en los auxiliares subcuenta 147013- Embargos judiciales un saldo de \$189.740.220, de los cuales vienen de vigencias anteriores \$171.333.220 en los auxiliares 147013.01- Concejo municipal \$6.581.000, 147013.55-Elkin Eduardo Ortiz Mendoza \$17.000.000, 147013.56- Juzgado laboral del circuito \$46.000.000, 147013.60- Lizeth Yamile Flórez González \$3.407.000 y 147013.61-Embargo enelar \$98.345.220, por lo que se debe tomar acciones pertinentes para su recuperación.

Se observan saldos que vienen de vigencias anteriores que deben ser analizados y depurados en las subcuentas 147084- Responsabilidades fiscales por \$114.870.432.

Se observa en la subcuenta 147090- Otros deudores un saldo por \$101.558.530, de los cuales \$100.861.922, viene de vigencias anteriores.

Estas observaciones están en plan de mejoramiento vigencia anterior, con un avance en lo que tiene que ver con los oficios solicitando el estado actual de los embargos al área jurídica y el desarrollo del documento técnico de la política contable para los embargos judiciales, en cuanto a la recuperación de dichos embargos esta observación sigue con los nuevos saldos hasta obtener resultados positivos de la recuperación de dichos embargos y el resultado en la depuración de

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



las subcuentas 147084- Responsabilidades fiscales y subcuenta 147090- Otros deudores.

Se observa en la cuenta 1475-Deudas de difícil recaudo un saldo de \$3,845,103,781.0, que debe ser analizado y depurado.

Se observaron 9 diferencias entre los movimientos débito del grupo 14-Deudores ingresos no tributarios y el crédito del grupo 41-Ingresos fiscales no tributarios; diferencias que fueron subsanadas en trabajo de campo, se anexan los comprobantes de contabilidad.

1.1.5 Grupo 16 Propiedad Planta y Equipo

A diciembre 31 de 2017, el balance de la alcaldía de Arauca, presenta dentro del activo no corriente el grupo propiedad, planta y equipo por un valor de \$217,685,642,992.92 el cual disminuyó el 2% en comparación con la vigencia 2016 (222,247,237,950.95). Se observa un inventario permanente en las diferentes áreas de la entidad.

La entidad cuenta para la vigencia 2017, con pólizas de seguro concernientes a la propiedad planta y equipo, así: seguro para maquinaria y equipo, automóviles póliza individual, seguro multirriesgo de incendio póliza tradicional, seguro corriente débil, seguros automóviles póliza colectiva, cumpliendo así con el artículo 107 de la ley 42 de 1993.

Se observa que la entidad ha estado realizando depuraciones en el grupo 16- Propiedad Planta y Equipo.

La propiedad planta y equipo de la Alcaldía de Arauca está distribuido así:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR
1605	TERRENOS	16.711.237.660.00
1610	SEMOVIENTES	79.412.429.25
1640	EDIFICACIONES	104.255.988.043.34
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	108.024.273.574.33
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	48.872.128.411.66
1655	MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO	10.721.502.555.07
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	330.933.910.31

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	7.954.811.286.50
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	10.648.939.121.42
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	705.251.743.71
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	1.943.188.978.51
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	90.564.292.967.70
1686	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (CR)	47.731.834.48
1695	PROVISIONES PARA PROTECCION DE PROPIEDAD Y EQUIPO. (CR)	1.949.999.919.00

Del análisis de cada cuenta se observa:

Se evidencio que la entidad no ha realizado la respectiva actualización catastral en las subcuentas 1605-Terrenos y 1640-edificaciones, por lo que la administración debe verificar y tomar las acciones pertinentes.

La entidad debe depurar las siguientes cuentas de Propiedad Planta y Equipo cuyos valores vienen de vigencias anteriores y suman \$ 29.273.102.271, esto a fin a que se refleje en los estados financieros por este grupo informes y reportes contables con saldos razonables.

1610	SEMOVIENTES	79.412.429
1655	MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO	10.331.107.592
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	299.200.906
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	6.626.087.768
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	9.315.766.980
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	709.973.743
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	1.911.552.853

1.1.5.1 Depreciación Acumulada

La depreciación es la pérdida de la capacidad de operación por el uso, durante la vida útil de los bienes: “son depreciables las edificaciones; plantas, ductos y túneles; redes, líneas y cables; maquinaria y equipo; equipo médico y científico; muebles, enseres y equipo de oficina; equipo de comunicación y computación; equipo de transporte, tracción y elevación; y equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería”

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



La alcaldía, presenta en el balance a 31 de diciembre del 2017 por la cuenta 1685- Depreciación acumulada, un valor de \$90,564,292,967.70, el cual disminuyó el 14% en comparación con la vigencia 2016 (79,799,397,549.06).

1.1.5.2 Amortización Acumulada

La amortización representa el valor acumulado por el reconocimiento gradual de la pérdida de capacidad productiva de los semovientes y plantaciones agrícolas.

La alcaldía, presenta en el balance a 31 de diciembre del 2017, por la cuenta 1686- Amortización acumulada, por concepto de semovientes un valor de \$47,731,834.48 que viene de la vigencia anterior.

1.1.5.3 Provisiones para Protección de Propiedades, Planta y Equipo

La cuenta 1695- Provisiones para protección de propiedades, planta y equipo, presenta en el balance a diciembre 31 de 2017, un saldo de \$1.949.999.919, que viene de la vigencia anterior, el 100% de este monto es para provisiones y protección de edificaciones.

1.1.6 Grupo 17 Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales

Grupo del activo que incluye las cuentas que representan el valor de los bienes públicos destinados para el uso y goce de los habitantes del territorio Nacional, que están orientados a generar bienestar social o a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución, los cuales son de dominio de la entidad contable pública. También incluye los bienes formados o adquiridos en virtud de la ejecución de los contratos de concesión.

La administración presenta en el balance a diciembre 31 de 2017, un saldo por concepto de bienes de uso público e histórico y cultural \$298,167,754,400.59, el cual aumentó en un 11% en comparación con la vigencia 2016 (268,870,513,003.75), con la siguiente clasificación por cuentas:

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
17	BIENES DE USO PÚBLICO HISTORICO Y CULTURAL	298.167.754.400.59

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

1705	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICO Y CULTURAL EN CONSTRUCCIÓN	39.598.208.69
1710	BIENES DE USO PÚBLICO	513.204.211.248.23
1715	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	163.330.434.35
1785	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	215.239.385.490.68

La entidad no ha aplicado la resolución 237 de 2010, que trata del cambio de la denominación código 17 en la estructura del Catálogo General de Cuentas así: Anterior denominación: BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURAL. Nueva denominación: BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES. (Hallazgo incluido en plan de mejoramiento vigencia anterior).

Grupo 19 Otros Activos

A diciembre 31 de 2017, el balance del municipio de Arauca, presenta un saldo de \$48,378,997,126.64, en otros activos que comparados con la vigencia 2016 (55,767,560,788.85), disminuyó el 13% tal como se presenta a continuación:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
19	OTROS ACTIVOS	48.378.997.126.64
1901	RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	45.316.259.424.67
1905	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	99.191.525.00
1910	CARGOS DIFERIDOS	30.848.930.97
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	2.893.306.885.16
1925	AMORTIZACION BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	990.339.421.20
1960	BIENES DE ARTE Y CULTURA	406.664.935.24
1970	INTANGIBLES	1.082.503.603.22
1975	AMORTIZACIÓN	691.230.076.83
1999	VALORIZACIONES	231.791.320.39

1.2 PASIVO.

A diciembre 31 de 2017, el municipio de Arauca, presenta en su balance un pasivo por valor de \$76,761,644,172.51 que comparado con el de la vigencia 2016 (69,197,850,637.06), aumentó en un 11%.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

1.2.1 Grupo 24 Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar en la vigencia 2017, presentan un saldo de \$11,296,615,650.43 las cuáles aumentaron considerablemente en un 133% en comparación con la vigencia 2016 (4,828,722,985.23) estas cuentas por pagar representan el 15% de los pasivos de la entidad y están clasificadas así:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
24	CUENTAS POR PAGAR	76.761.644.172.51
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	2.019.161.261.13
2403	CORRIENTES AL BALANCE GENERAL	2.600.000.000.00
2425	ACREEDORES	2.771.951.467.36
2430	SUBSIDIOS ASIGNADOS	1.400.536.597.32
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	649.046.159.00
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUC Y TASAS X PAGAR	180.060.888.00
2453	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	60.001.660.70
2480	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	1.615.857.616.92

Se observaron 8 diferencias entre los movimientos crédito del grupo 2425-Acreedores y débito del grupo 51-Ingresos fiscales; diferencias que fueron subsanadas en trabajo de campo, se anexan los comprobantes de contabilidad.

Se observa en la subcuenta 242529-Cheques no cobrados o por reclamar un saldo que viene de vigencias anteriores por \$6.701.447 que debe ser depurado.

1.2.2 Grupo 25 Obligaciones Laborales y de Seguridad Social.

Las obligaciones laborales y de seguridad social en la vigencia 2017 fue de \$24,981,948.00 se observa que el 100% de este monto fue para cancelar salarios y prestaciones sociales que comparadas con la vigencia 201 (425,279,024.00) disminuyó el 94%.

En el trabajo de campo se observaron 7 diferencias entre los movimientos débitos y créditos del grupo 25 obligaciones laborales y seguridad social y el grupo 5 del

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



gasto, que fueron argumentados y subsanados en el trabajo de campo, se anexan los comprobantes de contabilidad.

1.2.3 Grupo 27 Pasivos Estimados

Por el grupo 27 denominado pasivos estimados se incluyen las obligaciones a cargo de la entidad contable pública originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud depende de un hecho futuro. Conforme al régimen de contabilidad pública los pasivos estimados se revelan atendiendo la naturaleza del hecho que los origine y deben reclasificarse al pasivo que corresponda, cuando la circunstancia que determinó la estimación se materialice.

El Balance a diciembre 31 de 2017, se presenta con un saldo de pasivos estimados que asciende a \$ 63,489,035,368.7, cifra que comparada con la vigencia 2016 (61,968,237,723.45) disminuyó en un 2%.

Se observan 7 diferencias entre los movimientos débitos y créditos del grupo 27- Pasivos estimados y el grupo 5 de gastos, que fueron subsanadas en trabajo de campo, se anexan los comprobantes de contabilidad.

1.2.4 Grupo 29 Otros Pasivos

Por el grupo 29- Otros Pasivos, el balance del municipio presenta un saldo a 31 de diciembre de 2017 de \$1,951,011,205.31 el cual disminuyó en un 1% en comparación con la vigencia 2016 (1,975,610,904.38).

Se observa en la subcuenta N°290580-Recaudos por clasificar, un saldo de \$792.073.525.93 que deben ser analizados y depurados.

1.3 PATRIMONIO

El Balance del municipio de Arauca, presenta a diciembre 31 de 2017, un patrimonio por valor de \$813,370,705,127.15 el cual disminuyó en un 3% frente al patrimonio de la vigencia fiscal 2016 (835,775,516,483.74) conformado así:

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
31	HACIENDA PÚBLICA	813.370.705.127.15
3105	CAPITAL FISCAL	837.866.428.080.52
3115	SUPERAVIT POR VALORACION	231.791.320.39
3120	SUPERAVIT POR DONACIÓN	13.753.442.30
3125	PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO	2.189.007.132.66
3128	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	26.930.274.848.72

1.4 INGRESOS

Se observa a diciembre 31 de 2017 en el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental del municipio un saldo por \$114.777.938.263.14 distribuidos en \$28.123.478.330.25 de ingresos fiscales, de los cuales los ingresos tributarios son de \$20.801.245.309.00 y los no tributarios de \$10.559.027.916.65, regalías \$779.008.453.00, devoluciones y descuentos \$-4.015.803.348.30.

En cuanto a las transferencias el saldo es de \$67.907.368.940.11, donde el sistema general de participación es de \$29.515.297.635.00, el sistema general de regalías \$8.657.539.954.63 sistema general de seguridad social en salud \$15.655.885.744.68 y otras transferencias \$14.078.645.605.80.

El saldo de los otros ingresos es de \$18.747.090.992.68, representados en ingresos financieros, ajustes por diferencias en cambio, otros ingresos ordinarios, extraordinarios y ajustes de ejercicios anteriores.

1.5 GASTOS

El Balance del municipio de Arauca, presenta a diciembre 31 de 2017 un saldo por \$130.719.486.189.67 el valor de los gastos de administración es de \$19.858.541.215.76, distribuidos en sueldos y salarios \$7.976.106.855.33, contribuciones imputadas \$57.557.246.00, contribuciones efectivas \$1.207.719.783.00, aportes sobre la nómina \$214.849.620.00 gastos generales \$10.372.291.170.43 e impuestos, contribuciones y tasas \$30.015.541.00. Las provisiones agotamientos y depreciaciones \$37.626.720.00, transferencias \$35.378.000.00, gasto público social \$86.434.187.557.00 y otros gastos \$24.353.752.697.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

1.6 EVALUACIÓN INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

El informe anual de control interno contable del municipio de Arauca correspondiente a la vigencia 2017, contiene la evaluación de las diferentes etapas del proceso contable, señalando deficiencias puntuales y contundentes de la información reportada en los estados financieros; entre las deficiencias y/o debilidades que anota esta la falta de un sistema integrado total de las diferentes áreas con contabilidad como son las áreas de impuestos o rentas por cobrar, reconocimientos de arriendos, ya que estos movimientos se hacen en forma manual por lo que se genera riesgo y presentan inconsistencias, también indica que la entidad no utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad para lograr alertas tempranas sobre fallas que genera el proceso contable, hay debilidades cuando se identifican los riesgos de índole contable, ya que no se analizan y no se le da un tratamiento adecuado y no se hace en firma permanente, y lo más importante expone la falta de personal profesional en el área contable, para fortalecer las actividades de los procesos contables, debido a que solo hay un profesional universitario y un auxiliar contable, estas debilidades muy probablemente permitirá a la alta dirección adelantar acciones de mejora del proceso contable a fin de generar la información, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad a que hace referencia el marco conceptual del plan General de Contabilidad Pública.

1.7 PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo el siguiente elemento:

1.7.1 Depuración Contable Permanente y Sostenida

Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contaduría Pública.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

Por lo anterior, las entidades contables públicas tendrán en cuenta las diferentes circunstancias por las cuales se refleja en los estados, informes y reportes contables los saldos sin razonabilidad. También deben determinarse las razones por las cuales no se han incorporado en la contabilidad bienes, derechos y obligaciones para la entidad.

Con la expedición de la resolución 357 de 2008, La Contaduría General de la Nación adoptó el procedimiento de control interno contable y determinó como un elemento del procedimiento, la depuración contable permanente y sostenible y la conformación del comité de sostenibilidad contable, se tiene conocimiento que en la entidad ya existe dicho comité por lo que se sugiere su operación de forma permanente.

1.7.2 Conclusiones de la Evaluación al Sistema Contable

En mi opinión, excepto por las falencias en el Activo; Grupo 11-Efectivo, Grupo 14-Deudores y Grupo 16- Propiedad planta y equipo, y del Pasivo; Grupo 24-Cuentas por cobrar y grupo 29-Otros pasivos, expresadas en los párrafos anteriores, los estados financieros del Municipio de Arauca, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

Situación que conducen a proferir una opinión con salvedades, determinada por la metodología para el proceso auditor de la Contraloría Departamental de Arauca “Guía de Auditoría Territorial”. Resolución N°114 del 25 de agosto 2016.

1.8 OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En el informe de autoría a los estados financieros vigencia 2017, se relacionan otras observaciones y recomendaciones enfocados en el mejoramiento y con el propósito de ser tenidos en cuenta por la entidad.

1.8.1 Otras observaciones

En trabajo de campo se visitó el área del archivo de la entidad, donde se reciben documentos que están foliados, marcados y rotulados, en este archivo se encuentran

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

los actos administrativos, historias laborales y licencias de construcción, responsabilidad fiscal, oficina asesora de planeación, hay áreas a las que deben capacitar el personal para que realicen la respectiva rotulación. El archivo presenta tablas de valoración, tablas de retención se tiene actualización hasta el año 2017.

La entidad presenta dos archivos externos que están clasificados e inventariados, pero no ordenados, presentan una disposición final de eliminación.

Se observó en la cartelera de la entidad los estados financieros y las notas de carácter general cumpliendo así con el numeral 36 del artículo 34 de la ley 734 de 2002.

1.8.2 Recomendaciones:

- Seguir tramitando ante las entidades bancarias para la devolución y exoneración de gravámenes por reciprocidad.
- Se recomienda a la entidad fortalecer el área de cobro coactivo con fin de continuar con los procesos de cobro que actualmente están en curso en esa dependencia.
- Hacer los trámites pertinentes para evitar la prescripción de las obligaciones de los contribuyentes, teniendo en cuenta que los cobros, liquidaciones y vencimientos concluyen a partir de los 5 años.
- Hacer las gestiones pertinentes para la respectiva actualización catastral, cabe anotar que esta observación viene de vigencias anteriores y está en plan de mejoramiento con un avance del 20%.
- Hacer las depuraciones y ajustes necesarios a los estados financieros esto con el fin de cumplir con lo relacionado en el nuevo marco normativo de convergencia de la regulación contable pública hacia Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) contenida en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 e Instructivo 002 de 2015.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

1.9 EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2017

Mediante el oficio CD.161-294 del 7 de abril de 2017, le fue aprobado al municipio de Arauca el plan de mejoramiento resultado de la auditoría realizada a los estados financieros vigencia 2016, con la connotación de dar cumplimiento al artículo 8° de la Resolución 263 de 2010, respecto a la rendición de los informes trimestrales sobre el avance y ejecución del plan de mejoramiento.

La entidad presenta el primer avance trimestral al plan de mejoramiento el 12 de julio con un 32%, y el 11 de octubre presenta el segundo informe con un avance del 27%, en el trabajo de campo se observa que el municipio mediante el proceso de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), ha estado depurando y ajustando los hallazgos a subsanar por lo que el avance total del plan de mejoramiento quedó con el 61%.

Por lo anterior los 4 hallazgos de tipo contable N°1 Grupo 11 -Cuenta 1110-Depósitos en Instituciones Financieras, N°2 saldos en la cuenta 1470-Otros Deudores, N°3 grupo 16-Propiedad planta y equipo, y N°4-1310-Vigencias anteriores, que no se subsanaron el 100% por falta de depuración, deben incluirse en el nuevo plan de mejoramiento y finiquitarse en el avance del primer trimestre por ser repetitivos en plan de mejoramiento vigencias anteriores.

1.10 ANEXOS DE LOS HALLAZGOS

EVALUACIÓN A LA CONTROVERSIA DEL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN Y RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL

HALLAZGOS	CONTROVERSIA DE LA ENTIDAD	RESPUESTA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
<p>1-Se observa en el Grupo 11 - Cuenta 1110-Depósitos en Instituciones Financieras; 4 cuentas bancarias que presentan saldos inferiores en el extracto bancario frente al libro de tesorería por valor de \$78.178.550.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banco Agrario de Colombia, Cuenta 4-7303-3-00455-4 Fondos comunes - Mpio Arauca \$74.607.659. • Banco B.B.V.A, Cuenta 064-28034-0 Fondos comunes - Mpio Arauca \$733.005 • Colmena, Cuenta 53150-07639-2 Fondos comunes - Municipio de Arauca \$2,829,101 • Banco popular, Cuenta 220-610-12028-9 Municipio de Arauca - 10% Bibliotecas públicas \$8,785. • Se observa en las conciliaciones bancarias depósitos sin identificar, por lo que debe la tesorería identificar el contribuyente y el impuesto de cada una de las consignaciones pendientes relacionadas en las conciliaciones. 	Sin controversia	Al no presentar la administración ninguna documentación que evidencia lo contrario a la evaluación y análisis encontrado en trabajo de campo se da connotación a la observación administrativa de hallazgo administrativo.
<p>2-Se observa en el grupo 14-Deudores, unas subcuentas que deben ser depuradas en los auxiliares subcuenta 147013- Embargos judiciales un saldo de \$189.740.220, de los cuales vienen de vigencias anteriores \$171.333.220 en los auxiliares 147013.01-Concejo municipal \$6.581.000, 147013.55-Elkin Eduardo Ortiz Mendoza \$17.000.000,</p>	Sin controversia	Al no presentar la administración ninguna documentación que evidencia lo contrario a la evaluación y análisis encontrado en trabajo de campo se da connotación a la

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

<p>147013.56- Juzgado laboral del circuito \$46.000.000, 147013.60- Lizeth Yamile Flórez González \$3.407.000 y 147013.61-Embargo enelar \$98.345.220, por lo que se debe tomar acciones pertinentes para su recuperación.</p> <p>Se observan saldos que vienen de vigencias anteriores que deben ser analizados y depurados en las subcuentas 147084- Responsabilidades fiscales por \$114.870.432.</p> <p>Se observa en la subcuenta 147090- Otros deudores un saldo por \$101.558.530, de los cuales \$100.861.922, viene de vigencias anteriores.</p>		<p>observación administrativa de hallazgo administrativo.</p>
<p>3-Se observa en la cuenta 1475-Deudas de difícil recaudo un saldo de \$3,845,103,781, que debe ser analizado y depurado.</p>	<p>Sin controversia</p>	<p>Al no presentar la administración ninguna documentación que evidencia lo contrario a la evaluación y análisis encontrado en trabajo de campo se da connotación a la observación administrativa de hallazgo administrativo.</p>
<p>4-Se evidencio que la entidad no ha realizado la respectiva actualización catastral en las subcuentas 1605-Terrenos y 1640-edificaciones, por lo que la administración debe verificar y tomar las acciones pertinentes.</p>	<p>Sin controversia</p>	<p>Al no presentar la administración ninguna documentación que evidencia lo contrario a la evaluación y análisis encontrado en trabajo de campo se da connotación a la observación administrativa de hallazgo administrativo.</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

<p>5-La entidad debe depurar las siguientes cuentas de Propiedad Planta y Equipo cuyos valores vienen de vigencias anteriores y suman \$ 29.273.102.271, esto a fin a que se refleje en los estados financieros por este grupo informes y reportes contables con saldos razonables.</p> <p>1610- SEMOVIENTES \$79.412.429 1655- MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO \$10.311.107.592 1660- EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO \$299.200.906 1665- MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA \$6.626.087.768 1670- EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN \$9.315.766.980 1675- EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN \$709.973.743 1680- EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA \$1.911.552.853.</p>	Sin controversia	Al no presentar la administración ninguna documentación que evidencia lo contrario a la evaluación y análisis encontrado en trabajo de campo se da connotación a la observación administrativa de hallazgo administrativo.
<p>6-La entidad no ha aplicado la resolución 237 de 2010, que trata del cambio de la denominación código 17 en la estructura del Catálogo General de Cuentas así: Anterior denominación: BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURAL. Nueva denominación: BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES. (Hallazgo incluido en plan de mejoramiento vigencia anterior).</p>	Sin controversia	Al no presentar la administración ninguna documentación que evidencia lo contrario a la evaluación y análisis encontrado en trabajo de campo se da connotación a la observación administrativa de hallazgo administrativo.
<p>7-Se observa en la subcuenta 242529-Cheques no cobrados o por reclamar un saldo que viene de vigencias anteriores por \$6.701.447 que debe ser depurado.</p>	Sin controversia	Al no presentar la administración ninguna documentación que evidencia lo contrario a la evaluación y análisis encontrado en trabajo de campo se da connotación a la observación administrativa de hallazgo administrativo.
<p>8-Se observa en la subcuenta N°290580-</p>	Sin controversia	Al no presentar la

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

<p>Recaudos por clasificar, un saldo de \$792.073.525.93 que deben ser analizados y depurados.</p>		<p>administración ninguna documentación que evidencia lo contrario a la evaluación y análisis encontrado en trabajo de campo se da connotación a la observación administrativa de hallazgo administrativo.</p>
--	--	--

1.11 ESTADO DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF-IFRS.

El municipio de Arauca presenta el siguiente avance en la implementación del Nuevo Marco Normativo:

- Elaboró y adoptó el manual de políticas contables bajo el Nuevo Marco Normativo para el municipio mediante acto administrativo decreto N°00139 del 29 de diciembre 2017.
- A partir del 1 de enero de 2018 la administración presenta la apertura al marco normativo de la Resolución 533 del 2015 expedida por la Contaduría General de la Republica, después de implementar el nuevo plan de cuentas con un análisis particular de cada una de las cuentas contables efectuando los ajustes por reclasificación, homologación, convergencia y errores contables y las pautas solicitadas en el instructivo 002 del 8 de octubre de 2015.
- El área contable está trabajando en el proceso de depuración y conciliación de saldos contables de los estados financieros.
- Se están efectuando ajustes a los sistemas de información de la entidad acorde a las nuevas políticas adoptadas por la entidad y la redefinición de procesos que se aplicaran en las diferentes áreas de la administración municipal.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

2. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

A continuación, se relacionan los hallazgos de la auditoría a los estados financieros del municipio de Arauca de la vigencia 2017.

N°	HALLAZGOS	H. A	NORMA VIOLADA
1	<p>Hallazgo: Existen en el Grupo 11 - Cuenta 1110-Depósitos en Instituciones Financieras; 4 cuentas bancarias que presentan saldos inferiores en el extracto bancario frente al libro de tesorería por valor de \$78.178.550.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banco Agrario de Colombia, Cuenta 4-7303-3-00455-4 Fondos comunes - Mpio Arauca \$74.607.659. • Banco B.B.V.A, Cuenta 064-28034-0 Fondos comunes - Mpio Arauca \$733.005 • Colmena, Cuenta 53150-07639-2 Fondos comunes - Municipio de Arauca \$2,829,101 • Banco popular, Cuenta 220-610-12028-9 Municipio de Arauca - 10% Bibliotecas públicas \$8,785. <p>Se observa en las conciliaciones bancarias depósitos sin identificar, por lo que debe la tesorería identificar el contribuyente y el impuesto de cada una de las consignaciones pendientes relacionadas en las conciliaciones.</p> <p>Condición: Revisando las conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2017 de la entidad , se observa que existen 4 cuentas bancarias con saldo inferior por \$78.178.550 en los extractos bancarios frente a los saldos de libros de contabilidad y tesorería (indicando así falta de conciliación entre ambas áreas), como también se evidenció consignaciones sin identificar (falta de identificación del contribuyente y el impuesto de cada una de las consignaciones pendientes relacionadas en dichas conciliaciones).</p> <p>Efecto: El hecho de no revisar y/o realizar las conciliaciones bancarias al momento de subirlas al Formato_ 201703_f03, CDA SIA, así como no</p>		<p>Decreto 2649 de 1993 artículos 15,57 y 58, Ley 716 de 2001 artículo 1°, Resolución 072 de 2000 y numeral 230-3 Contraloría General de la República.</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



	<p>identificar los diferentes conceptos de ingresos no tributarios conlleva a no tener certeza de los deudores de la entidad y que la información contable pública no sea razonable.</p> <p>Criterio: Decreto 2649 de 1993 artículos 15,57 y 58, Ley 716 de 2001 artículo 1°, Resolución 072 de 2000 y numeral 230-3 Contraloría General de la República.</p> <p>Causa: Falta de revisión al subir información Formato_201703_f03 CDA SIA.</p> <p>Falta de identificación del valor de los derechos de la entidad contable pública, originados en tasas, regalías, multas, sanciones, contribuciones y concesiones, como también los originados en intereses sobre obligaciones tributarias entre otros.</p> <p>Efecto: El hecho de no revisar y/o realizar las conciliaciones bancarias al momento de subirlas al Formato_201703_f03, CDA SIA y de no identificar los diferentes conceptos de ingresos no tributarios conlleva a no tener certeza de los deudores de la entidad y que la información contable pública no sea razonable.</p>		
2	<p>Hallazgos: Existen en el grupo 14-Deudores, unas subcuentas que deben ser depuradas en los auxiliares subcuenta 147013- Embargos judiciales un saldo de \$189.740.220, de los cuales vienen de vigencias anteriores \$171.333.220 en los auxiliares 147013.01- Concejo municipal \$6.581.000, 147013.55-Elkin Eduardo Ortiz Mendoza \$17.000.000, 147013.56- Juzgado laboral del circuito \$46.000.000, 147013.60- Lizeth Yamile Flórez González \$3.407.000 y 147013.61-Embargo enelar \$98.345.220, por lo que se debe tomar acciones pertinentes para su recuperación.</p> <p>Se observan saldos que vienen de vigencias anteriores que deben ser analizados y depurados en las subcuentas 147084- Responsabilidades fiscales por \$114.870.432.</p> <p>Se observa en la subcuenta 147090- Otros deudores un saldo por \$101.558.530, de los cuales \$100.861.922, viene de vigencias anteriores.</p> <p>Condición: En el balance que presenta la</p>	X	Ley 819 de 2016 artículo 355

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos





REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>administración a 31 de diciembre de 2017, se observan saldos en el auxiliar de la subcuenta 147013- Embargos judiciales un saldo de \$189.740.220, de los cuales vienen de vigencias anteriores \$171.333.220 en los auxiliares 147013.01- Concejo municipal \$6.581.000, 147013.55-Elkin Eduardo Ortiz Mendoza \$17.000.000, 147013.56- Juzgado laboral del circuito \$46.000.000, 147013.60- Lizeth Yamile Flórez González \$3.407.000 y 147013.61-Embargo enelar \$98.345.220 y subcuenta 147084- Responsabilidades fiscales por \$114.870.432, subcuenta 147090- Otros deudores un saldo por \$101.558.530, de los cuales \$100.861.922 vienen de vigencias anteriores. Estos saldos vienen reflejándose desde años anteriores, sin que la administración haya efectuado un análisis sobre la veracidad de ellos.</p> <p>Criterio: Ley 819 de 2016 artículo 355</p> <p>Causa: Falta de una efectiva depuración contable, permanente y sostenible por parte de los servidores públicos responsables del proceso contable en el municipio de Arauca, al igual que compromiso por parte de la alta dirección y un deficiente control interno.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer la depuración y/o verificación de los saldos en el grupo 14-Deudores, subcuentas 147013- Embargos judiciales, 147084- Responsabilidades fiscales y 147090- Otros deudores conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, situación que puede conducir a una acción disciplinaria por no llevar la contabilidad en debida forma.</p>		
3	<p>Hallazgos: En la cuenta 1475-Deudas de difícil recaudo, existe un saldo de \$3,845,103,781, que debe ser analizado y depurado.</p> <p>Condición: En el balance que presenta la administración a 31 de diciembre de 2017, se observa que en la cuenta 1475- Deudas de difícil recaudo existe un saldo \$3,845,103,781, que viene de vigencias anteriores sin que la administración haya efectuado un análisis sobre la veracidad de él.</p>	X	Ley 819 de 2016 artículo 355

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
 Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
 Email: contraloriadearauca@gmail.com

	<p>Criterio: Ley 819 de 2016 artículo 355</p> <p>Causa: Falta de una efectiva depuración contable, permanente y sostenible por parte de los servidores públicos responsables del proceso contable en el municipio de Arauca, al igual que compromiso por parte de la alta dirección y un deficiente control interno.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer la depuración y/o verificación del saldo de la cuenta 1475-deudas de difícil recaudo, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, situación que puede conducir a una acción disciplinaria por no llevar la contabilidad en debida forma.</p>		
4	<p>Hallazgos: Se evidenció que la entidad no ha realizado la respectiva actualización catastral en las subcuentas 1605-Terrenos y 1640-edificaciones, por lo que la administración debe verificar y tomar las acciones pertinentes.</p> <p>Condición: Verificado el balance del municipio a 31 de diciembre de 2017, se observa en el activo que la cuenta que pertenecen al grupo 16- Propiedad planta y equipo; cuenta 1605-terrenos y 1640-edificaciones, presentan saldos de vigencias anteriores y que no presentan la actualización catastral.</p> <p>Criterio: Ley 14 de 1983, artículo 3° y 4°, Decreto reglamentario 3496 de 1983, artículo 1° y 7°, y Resolución 070 de 2011.</p> <p>Causa: Falta de acciones pertinentes por parte de la administración direccionadas a la actualización catastral de la entidad.</p> <p>Efecto: El hecho de no presentar la actualización catastral, conlleva a que se refleje en los estados financieros por el grupo de propiedad, planta y equipo, informes y reportes contables con saldos sin razonabilidad, ya que la actualización y conservación de los catastros, son tendientes a la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles.</p>	X	Ley 14 de 1983, artículo 3° y 4°, Decreto reglamentario 3496 de 1983, artículo 1° y 7°, y Resolución 070 de 2011.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

<p>5</p>	<p>Hallazgos: El saldo de \$29.253.102.271, que presenta la entidad en algunas cuentas que conforman el grupo 16-Propiedad planta y equipo, distan de la realidad, ya que no existe una depuración de estas cuentas.</p> <p>1610- Semovientes \$79.412.429</p> <p>1655- Maquinaria planta y equipo \$10.311.107.592</p> <p>1660- Equipo médico y científico \$299.200.906</p> <p>1665- Muebles enseres y equipo de oficina \$6.626.087.768</p> <p>1670- Equipos de comunicación y computación \$9.315.766.980</p> <p>1675- Equipo de transporte, tracción y elevación \$709.973.743</p> <p>1680- Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería \$1.911.552.853.</p> <p>Condición: La administración municipal pese a que se ha hecho en las vigencias anteriores las observaciones pertinentes por parte de la contraloría y que han sido objeto de compromisos en planes de mejoramiento por parte de la entidad, no han depurado en su totalidad los bienes que conforman el grupo contable denominado Propiedad Planta y Equipo; se siguen observando cuentas con saldos que viene arrastrados de vigencias anteriores.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016, artículo 355.</p> <p>Causa: Falta de funcionabilidad de una efectiva depuración contable, permanente y sostenible por parte de los servidores públicos responsables del proceso de saneamiento contable en el municipio de Arauca, los cuales no están dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1819 de 2016.</p> <p>Efecto: El hecho de no realizar la depuración contable que requiere el grupo contable denominado - Propiedad Planta y Equipo de la entidad, conlleva a que no se emitan estados financieros razonables y</p>	<p>X</p>	<p>Ley 1819 de 2016, artículo 355</p>
----------	---	----------	---

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



	ajustado a los principios y normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.		
6	<p>Hallazgos: La entidad no ha aplicado la resolución 237 de 2010, que trata del cambio de la denominación código 17 en la estructura del Catálogo General de Cuentas así: Anterior denominación: BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURAL. Nueva denominación: BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.</p> <p>Condición: La entidad no ha aplicado la resolución 237 de 2010, que trata del cambio de la denominación código 17 en la estructura del Catálogo General de Cuentas así: Anterior denominación: BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURAL. Nueva denominación: BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.</p> <p>Criterio: Resolución 237 del 20 de agosto de 2010.</p> <p>Causa: Falta aplicabilidad de la resolución 237 del 20 de agosto de 2010, en la estructura del Catálogo General de Cuentas.</p> <p>Efecto: Es necesario modificar las normas técnicas relativas a los activos, con el fin de precisar aspectos relacionados con el reconocimiento y revelación de los bienes de uso público e históricos y culturales.</p>	X	Resolución 237 del 20 de agosto de 2010.
7	<p>Hallazgos: Existe en la subcuenta 242529-Cheques no cobrados o por reclamar un saldo que viene de vigencias anteriores por \$6.701.447 que debe ser depurado.</p> <p>Condición: Verificado el balance a 31 de diciembre de 2017, se observa en la subcuenta N°242529-Cheques no cobrados o por reclamar, un saldo de \$6.701.447, valor que viene desde vigencias anteriores, la administración no ha adelantado gestión direccionada a verificar su veracidad.</p> <p>Criterio: Ley 819 de 2016 artículo 355</p> <p>Causa: Deficiencia administrativa al no realizar una</p>	X	Ley 819 de 2016 artículo 355

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>efectiva depuración contable, permanente y sostenible por parte de los servidores públicos responsables del proceso contable en el municipio de Arauca, al igual que compromiso por parte de la alta dirección y de control interno.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer la depuración y/o verificación de la subcuenta N°242529-Cheques no cobrados o por reclamar, conlleva a presentar un balance no razonable e incumpliendo con los principios y normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.</p>		
8	<p>Hallazgos: Existe en la subcuenta N°290580-Recaudos por clasificar, un saldo de \$792.073.525.93 que deben ser analizados y depurados.</p> <p>Condición: Verificado el balance a 31 de diciembre de 2017, se observa en la subcuenta N°290580-Recaudos por clasificar, un saldo de \$792.073.525.93, valor que viene desde vigencias anteriores, la administración no ha adelantado ninguna gestión direccionada a verificar su veracidad.</p> <p>Criterio: Ley 819 de 2016 artículo 355.</p> <p>Causa: Deficiencia administrativa al no realizar una efectiva depuración contable, permanente y sostenible por parte de los servidores públicos responsables del proceso contable en el municipio de Arauca, al igual que compromiso por parte de la alta dirección y de control interno.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer la depuración y/o verificación de la subcuenta 290580-Recaudos por clasificar, conlleva a presentar un balance no razonable e incumpliendo con los principios y normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.</p>	X	Ley 819 de 2016 artículo 355

JANETH MARÍA GARCÍA
Profesional Universitaria
Grupo de Vigilancia Fiscal.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)